

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINQUENTA CENTIMOS LINEA

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica.

Formado el padrón de las personas y entidades sujetas al pago del arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica, correspondiente al actual año de 1937, esta Corporación, en sesión de 16 del actual, acordó quede expuesto al público, en el Negociado de Hacienda y Recaudación de Arbitrios, sito en la planta baja de la Biblioteca provincial, Espolón, 18, durante un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan presentar durante él las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que transcurrido referido plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 18 de junio de 1937.—El Presidente, José Casado.—P. A. de la C. G.—El Secretario accidental, Emérito González

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

Circular.

El Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, en Orden de 17 del actual, me dice:

«El Rectorado ha resuelto autorizar al Magisterio Primario de esa provincia para asistir al Cursillo de Formación Profesional y Religiosa que ha de celebrarse en Zamora, los días 22 al 25 del actual.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y el del Magisterio de la provincia a los efectos consiguientes.»

Lo que se publica para general conocimiento de los Sres. Maestros y Autoridades locales.

Burgos 19 de junio de 1937.—El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Licenciado D. Amando Fernández Soto, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de este Distrito,

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia la sentencia siguiente.

Sentencia número 42.—En la Ciudad de Burgos a 9 de junio de 1937. Vistos, en grado de apelación, ante la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de primera instancia de Soria, seguidos entre partes, como demandante D. Rufino Vera de la Hoz, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Salduero, representado por el Procurador, D. Domingo Herrero y dirigido por el Letrado, D. Juan José Fernández Villa, y como demandado, D. Victoriano Covalada Ibáñez, mayor de edad, casado, labrador, de igual vecindad, representado por el Procurador, D. Alberto Aparicio y defendido por el Letrado, D. Mariano Martínez de Simón.

Acceptando los Resultandos de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Soria en 8 de enero del corriente año que contiene el siguiente fallo.

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Priscilo Plaza, en nombre de D. Rufino Vera de la Hoz, contra D. Victoriano Covalada Ibáñez, debo absolver y absuelvo a éste

de la misma, sin hacer expresa condena de costas».

Resultando: Que contra la expresa sentencia, se interpuso recurso de apelación por la parte actora y una vez remitidos los autos a esta Superioridad, se hizo turno de ponencia y formó el apuntamiento, cumpliéndose con el trámite de instrucción, y señalado día para la vista, sólo compareció a este acto el Letrado de la parte apelada.

Resultando: Que en la sustanciación de las dos instancias se observaron las prescripciones legales.

Siendo, Ponente el Magistrado, D. Dionisio Fernández Gausi.

Acceptando del propio modo y en lo fundamental los Considerandos de la sentencia de que se apela, y

Considerando: Que por precepto expreso del artículo 710 de la ley de Enjuiciamiento civil, en juicios de la índole del presente la sentencia confirmatoria de la recurrida lo será con condena en costas al apelante.

Vistas las disposiciones de legal aplicación,

Fallamos: Que dedemos confirmar y confirmamos la sentencia, objeto de este recurso y condenamos en las costas de esta apelación al demandante, D. Rufino Vera de la Hoz. Con certificación de la presente, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia para su debido cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia, que a fines de notificación fiscal se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Badía.—Amado Salas.—Dionisio Fernández.—Vicente Pérez.—Jesús García Obeso

Publicación.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el señor Magistrado Ponente, D. Dionisio Fernández Gausi, en la sesión pública de la Sala de lo civil de la

Audiencia Territorial de este Distrito, en Burgos a 9 de junio de 1937, de que yo el Secretario de Sala, certifico.—Ante mí.—Licenciado, Amando Fernández Soto.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 14 de junio de 1937.—Amando Fernández Soto.

Lerma

D. Miguel Calvo Casado, Juez de instrucción en cargos de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de responsabilidad civil que instruyo conforme al Decreto-Ley de 10 de enero último y Ordenes aclaratorias, contra Gervasio García Alonso, vecino de Villalmanzo, que se encuentra en ignorado paradero, he ordenado que se cite al mismo requiriéndole para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda.

Lerma 12 de junio de 1937.—El Juez de instrucción, Miguel Calvo Casado.—Por su mandado, Corentino Gómez.

Requisitoria.

Maestre Ruiz Román, natural de Alcanadre, provincia de Logroño, hijo de Liborio y de Victoria, vecindado en Alcanadre, de 21 años de edad, soldado del sexto Batallón del Regimiento de Bailén número 24, procesado en el sumarísimo que se le sigue por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez, Juez instructor,

D. Francisco Sánchez Moreno, residente en Villarcayo (Burgos), bajo aperebimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.

Villarcayo 17 de junio de 1937.—El Alférez, Juez instructor, Francisco Sánchez Moreno.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador, D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder de la Compañía Santander Mediterráneo, se ha iniciado ante este Tribunal recurso contencioso, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, con fecha 24 de febrero de 1937, que desestimó la reclamación interpuesta por la Sociedad recurrente contra el repartimiento de utilidades del pueblo de Modúbar de la Emparedada.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de junio de 1937.—El Secretario del Tribunal, Amando Fernández Soto.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas,

El Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Junta del Aeropuerto Nacional de Burgos, en representación de la misma, solicita la autorización necesaria para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de la caseta de transformación sita en las inmediaciones de Gamonal, suministre el fluido necesario a dicha Entidad.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular afectadas por la referida línea de transporte y cuya relación de propietarios se inserta a continuación:

Descripción del trazado.—La línea sigue paralela y junto a la carretera de Madrid a Irún en su mayor recorrido, desviándose en su última parte hacia los terrenos del Aeropuerto siguiendo junto al actual camino de acceso al mismo.

El arranque de la línea se hace en el poste de derivación al transformador de Gamonal, sito junto a la carretera de Madrid a Irún y a la salida del pueblo. Desde este punto hasta el emplazamiento del transformador para el Aerodromo Militar y Parque de Intendencia, el trazado sigue paralelo a la carretera de Madrid a Irún. Poco después la línea se desvía de la carretera

con un fuerte ángulo, cruzando ésta alineación entre los pabellones de Intendencia.

Desde el vértice 2 al 3, la traza sigue una alineación recta, convergente de nuevo hacia la carretera de Madrid a Irún, pues el vértice número 3 coincide precisamente con el poste del cruce que efectúa la línea sobre esta carretera.

Del vértice 3 al 4 hay una distancia de 67 metros, en cuyo recorrido se efectúa el cruce aéreo sobre la carretera de Madrid a Irún.

Desde el vértice 5 hasta el centro de transformación del Aeropuerto, el trazado va paralelo y en su longitud de 786 metros a la carretera de acceso a dicho campo, cruzando el ferrocarril del Norte en su kilómetro 377/14 y en el mismo paso a nivel.

La línea tiene una longitud total de 3.710 metros y está formada por un sólo circuito trifásico que trabajará a una tensión efectiva de 13.800 voltios.

Los postes en el trazado general son de madera, de las dimensiones suficientes para que el hilo más bajo quede a seis metros del suelo como mínimo y para que su resistencia mecánica sea la precisa.

Se protegerán debidamente todos los caminos de servidumbres, carreteras y líneas de telecomunicación que atraviesa la línea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública, acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos 18 de junio de 1937.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

RELACIÓN de propietarios sobre cuyas fincas se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Número.	Propietario.	Residencia.	Pago.	Cultivo
1	Juan González.	Gamonal	Campo Gamonal.	Cereal.
2	Pascual Moliner.	Burgos.	Idem.	Idem.
3	Rafael Dorao.	Idem.	Idem.	Idem.
4	Estado	»	Idem.	Erial.
5	Fabian Barriocanal	Burgos.	Idem.	Cereal.
6	Estado.	»	Idem.	Erial.
7	Salustiano Mata.	Villimar.	Loma de Villimar.	Cereal.
8	José González	Idem.	Idem.	Idem.
9	Ventura Fernández	Idem.	Idem.	Idem.
10	Casimiro Franco	Idem.	Idem.	Idem.
11	Victor Castilla	Idem.	Idem.	Idem.
12	Estado	»	Idem.	Erial.
13	Pascual Moliner.	Burgos.	El Montecillo.	Monte bajo.
14	Estado	»	El Campillo.	Erial.
15	Ferrocarril del Norte.	»	Idem.	Idem.
16	Aeropuerto Nacional.	»	Aeropuerto	Idem.

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Vicente Izarra Delgado, Maestro Nacional interino de la Escuela de San Adrián de Juarros, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 5 de junio de 1937.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos, Por la presente, cito y emplazo a D. Gaudencio Méndez Fernán-

dez, Maestro Nacional de la Escuela de Villaverde Mogina, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 5 de junio de 1937.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

Alcaldía de Ayuelas.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas el repartimiento individual del 0'50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la Circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 117, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribu-

yentes examinarle y presentar contra él en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas; extinguido que sea dicho plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Ayuelas 10 de junio de 1937.—El Alcalde, Luis Pérez.

Alcaldía de Villanueva de Teba.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y fofasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones turadas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Villanueva de Teba 8 de junio de 1937.—El Alcalde, Antonio Valde-rama.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia la ordenanza del repartimiento general de utilidades, del ejercicio de 1937, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarla todos los vecinos y contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, advirtiéndose que todas las reclamaciones las presentarán debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Santibáñez Zarzaguda 14 de junio de 1937.—El Alcalde, Lázaro García.

Anuncios particulares

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 1/2 a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

Subsidios a Familias de Combatientes

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 (B. O. número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de enero de 1937 (B. O. número 98).

(Continuación)

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cantidad del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada
APELLIDOS	NOMBRE			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	APELLIDOS	NOMBRE	
García Lozares	Vicente	Oña	1	>	>	3	>	García Moreno	Santiago	3
García Zaldivar	Isabel	>	3	>	>	5	>	Castro Morales	Pedro	12
Ladrero Martínez	Balbina	>	3	1	>	4	>	Martínez Ladrero	Alejandro	9
Lozares Moral	Tomás	>	2	1	50	2	50	Lozares Ladrero	Florencio	1
Martínez Ruiz	Iluminada	>	2	1	>	3	>	Bárcena Martínez	Santiago	11
Pérez Arrieta	Adela	>	3	1	>	4	>	Linage Arriaga	Santos	6
Plaza Santa María	Valentina	>	3	>	>	5	>	Sáez Martínez	Pablo	10
Rodríguez González	Francisca	>	1	>	>	3	>	Martínez Rodrigo	Teodoro	2
Sáez Martínez	Gregoria	>	2	>	>	4	>	Bárcena Martínez	Eugenio	8
García Rojo	Sixto	La Nuez de Abajo	1	1	85	1	>	García Varona	Melquiades	1
González Varona	Francisco	>	7	4	>	4	>	González Pérez	Ignacio	2
González Varona	Gregorio	>	6	4	>	4	>	González Pérez	Inocencio	8
González Varona	Isidoro	>	1	>	90	2	>	González Castillo	Cirilo	3
San Martín Santiago	Saturnino	>	2	1	85	2	>	San Martín Santiago	Julián-Marcelino-Agapito	6
Vilanova Arnando	Gabriela	>	1	1	85	1	>	Ciudad Santa María	Aniceto	7
González de Roba	Francisca	Pedrosa del Páramo	2	1	25	2	50	Delgado Gutiérrez	Bernardo	1
Celis Gómez	Deogracias	Palacios de Riopisuega	1	>	>	3	>	Celis Pradilla	Deogracias	1
Franca Dehesa	Florencia	>	3	1	>	4	>	Benito Tapia	Marceliano	2
Merino Izquierdo	Valentin	Quintanilla de la Mata	5	3	>	4	>	Merino Nebreda	Valentin	1
Angulo Santillán	Tomás	>	5	5	>	2	>	Angulo Santillán	Anastasio	2
Pancho Arribas	Teresa	>	2	2	50	1	50	Rodríguez Sancho	Gregorio	3
De Haro García	Eurosis	>	2	2	>	2	>	Angulo Zolla	Procopio	4
Fuente Veazerra	Epifania	Reinoso de Bureba	1	1	35	1	50	Carranza Fuente	Vicente	1
Pérez Pérez	Daniel	>	>	1	20	1	50	Pérez Manterola	Benito	2
Pérez Sagredo	Benito	>	>	>	>	3	>	Pérez Alonso	Gabino	3
Quintana Pérez	Agustín	>	2	>	>	5	>	Quintana Escudero	Ignacio	4
Vilumbrales Pérez	Vicente	>	4	1	85	5	>	Vilumbrales Pérez	Pedro	8
Vilumbrales Vilumbrales	Joaquín	>	4	1	50	5	50	Vilumbrales Pérez	Evaristo	9
Aguilar Alonso	Julián	Pampliega	4	3	>	3	>	Aguilar Martín	Hipólito Marcial	12
Carcedo Ramos	Consuelo	>	1	>	>	3	>	Sáiz Yudego	Ramón	1
Cogollos Fernández	Julián	>	9	4	>	4	>	Cogollos Merino	Meliano	6
Gallo Ordóñez	Casilda	>	2	>	>	4	>	Trigueros Roldán	Francisco	2
García García	Anunciación	>	3	>	>	5	>	Santa María Espeleta	Juan	9
Gómez Albo	Santiago	>	2	>	>	4	>	Gómez Martínez	Pedro	8
Gutiérrez Diez	Esiter	>	2	>	>	4	>	Gómez Martínez	Rufino	5
Herrero Barreda	Benedicto	>	1	>	>	3	>	Bello González	Marcelino	11
Pereda Gil	Martina	>	2	>	>	4	>	Ibeas Martínez	Cipriano	7
Santos Santa María	Cándida	>	2	>	>	4	>	Virtus García	José	4
Tamayo Serrano	Rosalía	>	1	>	>	3	>	Del Amo Saiz	Mario	3
Toribio Herrera	Valentina	>	2	>	>	4	>	Julián Arroyo	Aureliano	10
Miranda Estéfano	Félix	Partido la S. en Tobalina	4	2	50	2	50	Conde López	Angel	1
Miranda Castrillo	Elvira	>	2	1080	>	1	>	Miranda Miranda	Ceferino	2
Gómez Gómez	Pablo	>	2	800	>	1	50	Gómez Gómez	Francisco-Telesforo	3
Ruiz García	Leoncio	>	3	1440	>	1	50	Ruiz Estéfano	Pio	4
Miranda Martínez	Francisco	>	3	>	>	5	>	Miranda Estéfano	Pedro	5
Miranda Barredo	Casilda	>	1	720	>	1	>	Rozas Miranda	Sisinio	6
López Angulo	Amalia	>	2	1	75	2	>	Preciado González	Abundio	7
Ortiz Blanco	Nicolás	>	2	720	>	2	>	Ortiz Aizpuru	Amañcio	10
Alonso Ortiz	Mateo	>	4	3	50	1	50	Alonso Aizpuru	Ricardo	11
Villanueva Gómez	Aurelio	>	7	4	>	1	>	Villanueva Herrán	Doroteo	12
Soto Ortiz	María	>	1	1	50	1	50	Santa María Soto	Mariano	13
Ochoa Estéfano	Segundo	>	9	3	>	2	>	Ochoa Cantera	Avelino	14
Arnáiz Martínez	Pilar	>	2	2	50	1	50	Gómez Miran'la	Pacífico	15
Ortiz Fernández	Abundio	>	3	4	>	1	>	Ortiz Blanco	Julián	16
López Ochoa	Marcelino	>	6	3	>	2	>	López Castillo	Federico	18
Amor Cortés	Gregorio	>	2	2	50	1	50	García López	Vicente	19
Herrero Burillo	Blasa	Pinilla-Trasmonte	2	>	>	4	>	Rodrigo Arroyo	Leófilo	1
Arribas Arribas	Jacinta	>	3	2	50	2	50	Ibáñez Arribas	Félix	2
Gutiérrez López	Cándido	Tubilla del Agua	3	>	>	3	>	Gutiérrez Campo	Faudilio-Esmeraldo	1
Calleja López	Serapio	>	4	>	>	3	>	Calleja Gómez	Martín	2
Montes Arnáiz	Leandro	>	3	>	>	3	>	Montes Arnáiz	Miguel-Andrés	3
Bañuelos Juarros	Felisa	>	3	>	>	3	>	Diez Sainz	Angel	4
Andrés Benito	Luisa	Covarrubias	5	>	>	1	50	Calvo Andrés	Francisco	1
Arroyo Juarros	Rosa	>	2	>	>	1	>	Gallo Juarros	Heliodoro	2
Domingo Domingo	Antonia	>	3	>	>	1	50	Subiñas Heras	José	3
Esteban Santa María	Silvestre	>	4	>	>	1	50	Esteban Arroyo	Marcos	4
Gonzalo González	Patricia	>	2	>	>	1	50	Arnáiz Martín	Filiberto	5
Hortigüela Juarros	Felisa	>	3	>	>	1	>	Rodrigo Hortigüela	Máximo	6
Moreno Cano	Trinidad	>	2	>	>	1	>	Cano Burgos	Policarpo	7
Revilla Hortigüela	Teodora	>	2	>	>	1	>	Ortiz González	Domingo	8
Sancho Sánchez	Balbina	>	3	>	>	1	50	Castro Ortiz	Joaquín	9
Ruiz Martín	Guadalupe	>	3	>	>	1	50	Barriuso Hidalgo	Luis	10

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada
APELLIDOS	NOMBRE			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	APELLIDOS	NOMBRE	
Santa María	Aniceta	Covarrubias	5	>	>	1	>	Eugenia Santa María	Félix	11
Subiñas Revilla	María Carmen	>	2	>	>	1	>	Sancho Casas	Vicente	12
Canduela Alonso	Petra	Cuevas de Amaya	1	1	99	1	>	Mata García	Isaac	1
Cabezudo Martín	Celerina	Prádanos de Bureba	3	>	80	4	>	González Díez	Martín	1
García Villanueva	Julián	Quintanilla Vivar	2	>	>	1	>	García Díez	Francisco	1
Sevilla Sáiz	Victoria	>	2	>	>	4	>	Pérez Trigo	Martín	2
Córdoba de Vicente	Tomás	Pradoluengo	2	1	>	3	>	Córdoba Zaldo	Narciso	1
Conde Zaldo	María	>	3	1	>	4	>	Visuegra Minguez	Felipe	2
Hernando Quintanilla	Luisa	>	1	1	>	2	>	Rivera Hernando	Placentino	3
Ozofra Díez	Celestina	Presencio	2	>	68	1	>	Miguel Revilla	Angel	5
Barrio Julián	Maximiano	>	2	>	27	2	>	Barrio Díez	Eliseo	3
González Delgado	Matias	>	4	2	32	1	>	González García	Santiago	6
Madrid Alvarez	María Cruz	>	3	1	37	1	50	Pérez Madrid	Nicéforo	2
Mahamud Ortega	Felipa	>	2	>	20	1	50	García Olmos	Francisco	4
Santa María Temiño	Silvina	>	2	1	15	1	50	Inés Santa María	Eudoxio	1
Garrido Cámara	Antonio	Puras de Villafranca	2	2	62	1	>	Garrido Cámara	Pío	1
Mauri Rojas	Robustiano	Quintanabureba	5	3	50	2	50	Mauri Val	Buñino-Secundino	1
Martínez Delgado	Roque	>	10	5	50	2	50	Martínez Delgado	Bernardino	2
Martínez Valderrama	Sinforosa	>	2	>	25	3	50	Manso Fernández	Avelino	3
Sorrigueta Ortega	Ignacio	>	4	3	>	2	>	Sorrigueta Fernández	Miguel-Rodrigo	5
Fuente Mauri	Anastasio	>	4	1	50	3	50	Fuente Zaldívar	Alejandro-Antonino	6
Fernández Fernández	Victoriano	>	7	3	50	4	50	Fernández Fernández	Emilio	7
Fernández Serrano	Sofía	>	4	>	50	4	50	González García	Francisco	8
Ovejero Martínez	Juana	Rabanera del Pinar	1	>	50	2	50	Ortega Estelán	Fausto	1
Bravo Sagredo	María Nieves	Redecilla del Campo	2	1	50	2	50	Repes Corral	Julio	1
Corcuera Jorge	Sofía	>	1	1	50	1	50	García Corcuera	Victor	2
Carpintero Figueró	Erasmus	Quintana del Pidio	5	4	41	1	50	Carpintero Núñez	Angel	1
Hervás García	Pedro	>	5	5	51	1	>	Hervás Langa	Cándido	2
Sinovas Sardón	Epifania	>	2	>	>	4	>	Gil Sinovas	Avelino	3
Martínez García	Eugenio	>	3	1	95	3	>	Martínez Mendoza	Eugenio	4
Ruiz Gutiérrez	Francisco	>	3	4	22	>	50	Ruiz Gutiérrez	Pablo	5
Barriocanal Sáiz	María Cruz	Quintanavides	2	>	>	4	>	Barriocanal Cuesta	Antonio	1
Lázaro Sáiz	Zacarias	>	3	1562	>	>	50	Lázaro Quintana	Máximo	2
Rueda Barriocanal	Laureano	>	2	1174	>	>	50	Rueda Quintana	Lázaro	3
Barriocanal González	Pedro	>	3	1354	>	1	>	Barriocanal Hernández	Josué	4
Pérez Ruiz	Rosa	>	3	350	>	4	>	Rueda Quintana	Felipe	5
Rueda Quintana	Alfonso	>	3	1524	>	>	50	Rueda Quintana	Alfonso	6
Rueda Sáiz	Gregorio	>	2	200	>	3	>	Rueda Barriocanal	Bonifacio	7
Barriocanal Barriocanal	Domingo	>	2	907	>	1	50	Barriocanal Barriocanal	Jesús	8
Quintana Martínez	Severino	>	4	1250	>	2	50	Quintana Díez	Jesús	9
Tobar Pardo	Teodosia	Rabé de las Calzadas	3	>	75	4	>	Pascual Tobar	Heliodoro	1
Pérez Yudego	Amós	>	3	1	>	4	>	Pérez de la Iglesia	Félix	2
Zorrilla Hernando	Florentin	>	2	>	50	3	50	Zorrilla Sancibrián	Santiago	3
Martínez López	Isidoro	>	4	3	>	2	>	Martínez de la Iglesia	Germán	4
Barquín Tobar	Julio	>	3	3	>	2	>	Barquín Tajadura	Alejandro	5
Santa María Andrés	Viboran	Regumiel de la Sierra	2	2	>	4	>	María Navas	Paulino (de)	1
Acitores Vidal	Baldomea	Revilla-Vallejera	4	3	>	3	>	Hinojal Ruiz	Germán	>
Rastrilla Palacín	Nemesia	>	2	>	>	4	>	Dora Pérez	Andrés	>
Cabia González	Dionisio	>	11	5	50	2	50	Cabia Guerra	Domingo	>
Ortega Bermejo	Isabel	>	2	>	>	4	>	Gutiérrez Bocos	Batuel	>
Díez García	Desiderio	>	3	2	>	1	>	Díez Molinero	Rufino	>
García Rubio	Emilio	>	4	3	>	3	>	García Bermejo	Eladio	>
Iglesias Minguez	Jesús	>	3	4	>	1	>	Iglesias Sáiz	Jesús	>
Tejero Becerril	Juliana	>	2	>	>	4	>	Iglesias Sáiz	Isidoro	>
Martín Boada	Felipa	Rebolledo de la Torre	1	>	28	2	50	Martín Boada	Bias	2
Martín Macho	Francisca	>	1	1	50	1	50	Castro Martín	Luciano	1
Morales Díez	Esperanza	>	3	>	>	5	>	Ruiz Calvo	Eladio	3
Ortega García	Baudilia	>	1	>	10	1	50	Báscones Boada	Félix	5
García Basconcillo	Benita	>	1	>	20	2	50	Santa María García	Gonzalo	4
Alegre Martínez	Antonio	Redecilla del Camino	7	5	50	2	50	Alegre Villar	Lorenzo	1
Mayor Ruiz	Alejandra	>	1	2	>	1	>	Puras Mayor	Santiago	2
Tamayo Proceso	Rosario	>	1	2	>	1	>	Agustín Tamayo	Victor	3
Valgañón Pérez	Eduardo	>	2	3	>	1	>	Valgañón Alegre	Fulgencio	4
Cámara Gonzalo	Saturia	La Revilla y Ahedo	3	3	>	>	50	Cámara Cámara	Baimundo-Moisés	1
Portugal Gonzalo	Lorenza	>	>	1	50	>	50	Ontaña Rojo	Antolín	2
De Juan Gonzalo	Santos	>	1	2	50	>	50	Juez Heras	Anastasio	3
Martínez González	Irene	Riocerezo	2	>	65	3	>	Peñacoba Martín	Constantino	2
González Nogal	Claudia	>	2	1	30	2	50	González Delgado	Cándido	3
González Nogal	Justa	>	1	1	30	1	50	Sáiz Rodríguez	Vicente	4
Arce Guilarte	Quintín	Rioseras	4	2	47	1	50	Arce Barrio	Secundino	1
Cuesta Gil	Ciriaco	>	4	1	05	4	50	Arce Barrio	Pedro	>
Ruiz Porra	Manuela	>	5	3	10	3	50	Cuesta y Cuesta	Amancio	2
Sáiz Sáiz	Jerónimo	>	6	3	39	3	50	Díez Ruiz	Esteban	3
Díez Rodríguez	Hilaria	>	1	>	17	5	50	Sáiz Sáiz	Victorino	4
Bernal Fernández	Sixto	>	1	2	15	>	50	Sáiz Sáiz	Julián	>
Mata Fernández	José	>	5	5	36	1	50	Martínez Moradillo	Elias	5
Fernández Sáiz	Eufrasio	>	3	2	72	2	>	Bernal Campo	Eduardo	6
Arce Porras	Marcelino	>	2	2	57	>	50	Bernal Campo	Agustín	>
>	>	>	>	>	>	>	>	Mata Conde	Celestino	7
>	>	>	>	>	>	>	>	Fernández Cuesta	Fructuoso	8
>	>	>	>	>	>	>	>	Fernández Cuesta	Vicente	>
>	>	>	>	>	>	>	>	Arce García	Honorio	9
García Pascual	Guillermo	Royuela de Riofranco	3	1	>	4	>	Arnáiz Sanz	Julio	1
González Ortega	Fidencia	>	1	>	>	3	>	Barbero Sanz	Aurelio	2
González Sanz	Celedonia	>	2	>	50	3	50	Gutiérrez Ronda	Teodoro	3

(Concluid).

IMPRESA PROVINCIAL